



La Red Natura 2000 en el Municipio de **Aínsa-Sobrarbe** (Huesca)



© **Juan Antonio Gil & Oscar Díez**/Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ).

© **De la Edición:** Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ).

Edita: Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe y FCQ.

Diseño y maquetación: Sara Rubio - jauaestudio.

Impresión: Imprenta Prats.Ainsa

Cita recomendada: Gil, J.A. & Díez, O. 2021. La Red Natura 2000 en el Municipio de Ainsa-Sobrarbe (Huesca).

Textos: FCQ, Plaza San Pedro Nolasco n 1, 4-F. 50.001 Zaragoza (España).
Tel./Fax: 976299667. Web: www.quebrantahuesos.org
Email: fcq@quebrantahuesos.org

Fotografías: FCQ y archivo fotográfico del Ayto. Ainsa-Sobrarbe.

Reservados todos los derechos: No se puede reproducir ninguna parte de esta publicación, ni almacenar en cualquier sistema de reproducción, ni transmitir de ninguna forma ni bajo ningún concepto, mecánicamente, en fotocopias, en grabación, digital o de ninguna otra manera sin el permiso de los propietarios de los derechos de autor.

Este folleto está **maquetado con la tipografía Klima de uso libre**, diseñada por Matthew Anderson **para luchar contra el cambio climático y para proyectos de medioambiente.**

PROLOGO

El Municipio de Ainsa-Sobrarbe posee un rico y variado patrimonio cultural y natural, heredado de nuestros antepasados y mantenido por los actuales vecinos de los 26 núcleos habitados del Municipio. Conscientes de ello, el Ayuntamiento viene apostando desde hace años por el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por la ONU en 2015 y que incluyen desde la eliminación de la pobreza, hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer y la defensa del medio ambiente.

En 2009 el Ayuntamiento se adhirió a la Red de Gobiernos Locales+Biodiversidad, con el fin de adoptar políticas y planes en materia de restauración conservación de los ecosistemas. En 2016 firmo un Convenio de Colaboración para desarrollar acciones de Custodia del Territorio del Municipio, con la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ) y en 2021 aprobó un Plan de Acción para la Gestión de la Red Natura 2000. El papel de los gobiernos locales es fundamental para proteger los hábitats y los recursos naturales, siendo una de las administraciones más adecuadas para organizar la cooperación entre el sector privado y el público, con el fin de asegurar estrategias de planificación y desarrollo sostenibles social, económica y ambiental.

Ainsa-Sobrarbe posee cinco espacios de la Red Natura 2000, que ocupan el 24% del Municipio, con paisajes intervenidos por la mano humana desde hace cientos de años, donde está presente una rica biodiversidad, fruto de la interacción cultural e histórica entre el hombre y la naturaleza. Por ello desde el Ayuntamiento promovemos que la conservación del medio ambiente vaya acompañada de la obtención de beneficios para los ciudadanos y la economía rural.

Lejos de ser un obstáculo para el desarrollo socioeconómico, la Red Natura 2000 tiene que ser una oportunidad para el desarrollo de actividades productivas tradicionales, recreativas y turísticas. Además de ser una fuente de servicios vitales como el almacenamiento de carbono, el mantenimiento de la calidad del agua o la protección frente a inundaciones y sequías. Pero de poco sirve tener una Red Natura 2000 si sus vecinos y propietarios no la conocen, ya que no se puede conservar lo que no se desconoce.

Por eso creo que esta publicación puede acercar a todos los habitantes del Municipio a valorar uno de los principales activos del mismo, los espacios de la Red Natura de la sierra de Guara, río Ara y bosque de Arro, sinónimo de salud, bienestar y riqueza natural.

Enrique Pueyo
Alcalde de Ainsa-Sobrarbe

Las Directivas europeas y la conservación de la biodiversidad



En 1979 la Comunidad Económica Europea aprueba la **Directiva de Aves (79/409/CEE)**, creando el embrión de lo que sería la futura Red Natura 2000. En 1992 ante la necesidad de dotar de herramientas de conservación también al resto de grupos animales (mamíferos, peces, anfibios y reptiles, etc.), a la flora y a los hábitats naturales, se aprueba la **Directiva de Hábitats (92/43/CEE)**. Así aparecen las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y los Lugares de Interés Comunitario (LIC) o Zonas Especiales de Conservación (ZEC). Ambas Directivas son de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE). **Todos los Estados tienen la obligación de incorporar espacios a la Red Natura 2000 declarando ZEPA y ZEC, así como la obligación de establecer medidas para su conservación.**

La Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad es la norma legal que incorpora las previsiones de ambas Directivas a la normativa española. Se trata de legislación estatal básica, por lo que es de obligado cumplimiento en todas las Comunidades Autónomas (CCAA). La Ley 42/2007 indica los espacios que forman parte de la Red Natura 2000, qué hábitats y especies se deben proteger, cómo se seleccionan y se declaran, así como el régimen de conservación que debe regir en ellos, estableciendo previsiones en materia de gestión y regulando el régimen especial de evaluación de



repercusiones de los planes, programas y proyectos sobre estos espacios, todo regulado en las Directivas europeas. También regula el seguimiento de la Red Natura 2000 y el régimen de infracciones y sanciones aplicable.

La selección de los territorios que van a formar parte de la Red Natura 2000 se basa en información y criterios estrictamente científicos,

como por ejemplo el tamaño y densidad de las poblaciones de una especie amenazada o la importancia de ese territorio para su supervivencia a nivel europeo.

En 2020 se aprobó la Estrategia sobre Biodiversidad para 2030

un amplio y ambicioso plan a largo plazo para proteger la naturaleza y revertir la degradación de los ecosistemas, cuyo objetivo es convertir al menos el 30% de la superficie terrestre y el 30% de la superficie marina de Europa en zonas protegidas. La Estrategia es componente básico del Pacto Verde Europeo, por el cual la UE se ha comprometido a ser la primera zona climáticamente neutra en 2050.

ZEPA Posets-Maladeta



La Red Natura 2000 en la UE y España

La Red Natura 2000 es una de las grandes herramientas de la UE para la aplicación de una política común en materia de medio ambiente. Con la aprobación de la Directiva Hábitats los gobiernos de la UE crearon la mayor red coordinada de espacios protegidos del mundo (más de 27.000 espacios, el 18% de la superficie de la UE). Esta Directiva identifica en la UE 231 hábitats de interés comunitario del Anexo I y 911 especies de interés comunitario (587 flora y 324 fauna) del Anexo II. **España es uno de los países que mayor superficie aporta a la Red Natura europea (27,3% del territorio nacional el 65,5% ZEC y**

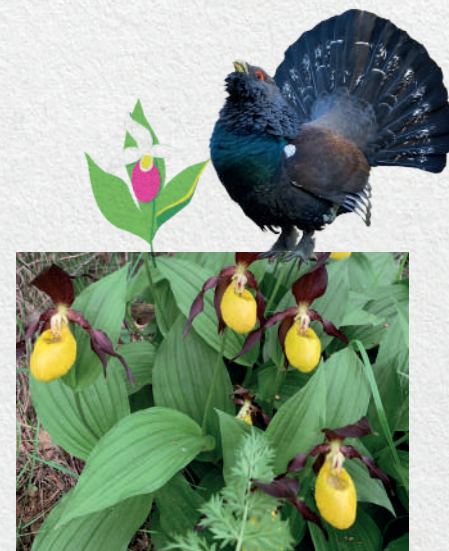
el 34,5% ZEPA), con varias regiones biogeográficas: Atlántica, Alpina, Macaronésica y Mediterránea. España posee 118 tipos de hábitats de interés comunitario, 263 especies Anexo II (176 flora y 87 fauna) y 125 especies del Anexo I (Directiva Aves).



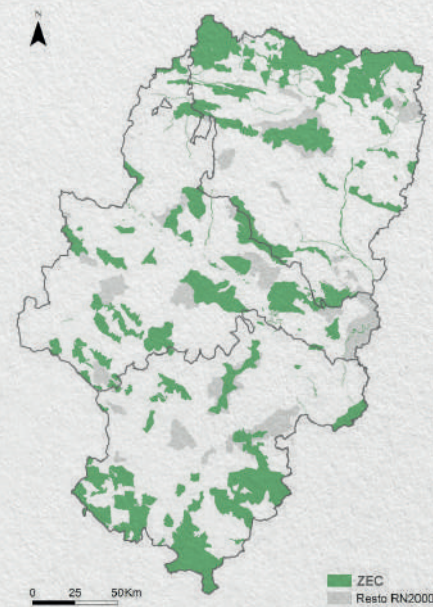
Mapa de la Red Natura 2000 en España. Fuente Ministerio de Transición Ecológica y reto Demográfico.

Aragón y la Red Natura 2000

Aragón posee 156 espacios considerados LIC/ZEC (10.515 km²) con estepas, hayedos, humedales, pastizales, etc. y 48 ZEPA (8701 km²) donde vuelan quebrantahuesos, urogallos, avutardas, cernicalos primillas, etc., que ocupan el 28,5% del territorio aragonés. Un tercio de los espacios pertenecen a la región alpina y el resto a la mediterránea. Las ZEPA se declararon entre 1988 y 2016 y los LIC/ZEC entre 2003-2006. La provincia con mayor superficie de espacios es Huesca (36,2%), seguida de Zaragoza (32,1%) y Teruel (31,7%). Los espacios Red Natura de Aragón poseen 66 hábitats



de interés comunitario, 53 especies del Anexo II y 86 especies del Anexo I (Directiva Aves). **Aragón cuenta con 531 municipios con territorio incluido en la Red Natura 2000**



Mapa de las ZEC de Aragón. Fuente Gobierno de Aragón.



Mapa de las ZEPA de Aragón. Fuente Gobierno de Aragón

Cuáles son las figuras de protección de la Red Natura 2000

-ZEPA es aquel espacio que alberga hábitats adecuados para asegurar la supervivencia y la reproducción de las especies de aves listadas en el Anexo I de la Directiva de Aves y de las aves migratorias, aunque no figuren en dicho anexo, en el que se deben establecer medidas de conservación especiales. Estos lugares pueden ser declarados por ser un territorio importante para una especie globalmente amenazada, como el caso del quebrantahuesos.

-LIC/ZEC es un espacio que contribuye de forma apreciable al mantenimiento o al restablecimiento en un estado de conservación favorable de los hábitats naturales de interés comunitario recogidos en el Anexo I de la Directiva de Hábitats o de los hábitats de las especies de interés comunitario recogidas en el Anexo II de dicha Directiva. Con la Red Natura 2000 no se pretende conservar todos los hábitats naturales y todas las especies europeas, sino tan sólo aquellos hábitats y especies que son relevantes.



ZEPA Ordesa y Monte Perdido



ZEC Sierra Mongay

Como conservar las especies y los hábitats: los Planes de Gestión

Los Estados deberán emitir para las ZEPA y las ZEC adecuadas medidas de conservación que respondan a las exigencias y necesidades ecológicas de los hábitats y especies presentes en el lugar que han motivado la inclusión del espacio en la Red Natura 2000. **En España estas medidas de conservación deben contenerse obligatoriamente en los Planes de Gestión.** El objetivo de los planes es mantener o restablecer el estado de conservación favorable de determinados hábitats. Dicho estado de conservación no sólo puede medirse (por ejemplo, en términos de hectáreas o porcentajes de regresión o aumento en el caso de hábitats; o en términos de número de ejemplares, número de parejas o tendencias poblacionales en el caso de la flora y la fauna), sino que es obligado por las Directivas medirlo periódicamente, analizar en qué modo la Red Natura 2000 contribuye a alcanzar ese objetivo y en caso de ser necesario, modificar la gestión de las zonas que la integran. **Los espacios de la Red Natura 2000 deben ser gestionados activamente, sin gestión activa no será posible restablecer un estado de conservación favorable en aquellos hábitats o especies que no lo posean. Para ello deberán mantenerse y fomentarse aquellas actividades humanas que han contribuido al logro de ese estado.** En este sentido, no hay que olvidar que muchos de los hábitats naturales de interés comu-

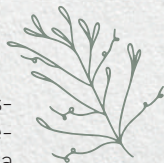


Pastor con el rebaño en la ZEC Sierra Ferrera

nitario que se protegen son hábitats seminaturales, existiendo muy pocos hábitats completamente naturales o salvajes. **La Red Natura 2000 parte de la base de que muchas de las actividades tradicionales desarrolladas en estos espacios son las que han permitido asegurar sus valores ambientales. Por tanto, el papel de las administraciones locales toma vital importancia en la implantación de esta Red, al tratarse de la administración pública más cercana al ciudadano y con gran influencia sobre él.** Los planes de gestión de la Red Natura 2000 de Aragón se aprobaron en 2021.



Prevención y evaluación ambiental de planes y proyectos en la Red Natura 2000



Todos los espacios que la integran la Red Natura 2000 están sometidos a un régimen preventivo que busca evitar deterioros y alteraciones y procurar la funcionalidad de la Red Natura 2000. Este régimen de protección preventiva se desglosa en dos obligaciones para los Estados miembros:

-Obligación general de evitar el deterioro de los hábitats y las alteraciones de las especies que han motivado la inclusión del espacio en la Red Natura 2000.

-Obligación de no autorizar ningún plan, programa o proyecto sin haber evaluado previamente sus repercusiones sobre el espacio y los hábitats y las especies que han motivado su inclusión en la Red, al objeto de dilucidar si la integridad del espacio, esto es, su funcionalidad ecológica, se verá afectada.

Si dicha afección se constata, entonces para autorizar el plan, programa o proyecto, deberá acreditarse y justificarse el cumplimiento de los requisitos del régimen de autorización excepcional: acreditar que no hay alternativas, que existen razones imperiosas de interés público de primer orden que justifican la necesidad de realizar el plan, programa o proyecto y que se toman medidas compensatorias para garantizar la coherencia de la Red Natura 2000 (por ejemplo, la

designación de un nuevo lugar o restauración de hábitats en la misma región biogeográfica o en la misma ruta migratoria si las especies protegidas son aves). **No todos los planes o proyectos están sometidos a esta evaluación específica de repercusiones sobre la Red Natura 2000, sólo aquellos que sin ser de gestión del espacio o necesarios para la misma, puedan por sí mismos o en combinación con otros, afectar al espacio.** La Evaluación Ambiental de Planes y Programas (EPP) o Evaluación Adecuada (EA), es una evaluación vinculante y específica exigida por la Directiva de Hábitats y la Ley 42/2007, dirigida a evaluar y conocer adecuadamente los efectos que los planes, programas o proyectos pueden tener sobre los espacios de la Red Natura 2000 antes de que sean autorizados o aprobados. Es diferente a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que está dirigida a evaluar el impacto sobre factores tales como la población, la salud humana, el paisaje, los bienes materiales, el patrimonio cultural y la fauna y la flora en general. **La EPP o EA sólo se evalúa los efectos sobre los hábitats y especies de interés comunitario que llevaron a incluir un espacio en la Red Natura 2000 y sobre sus objetivos de conservación.** Todo plan, programa o proyecto que deba ser aprobado por las CCAA o por las corporaciones locales o que

precise de una comunicación o de una declaración responsable que deba ser controlada por ellas, será evaluado por la administración autonómica. Por ejemplo: planes y actuaciones de carácter urbanístico o proyectos mineros, agrícolas, forestales, etc.

Apertura pista en la ZEC Sierra Ferrera.



ZEPA de Sierra y Cañones de Guara. Cañón del río Vero





Financiación Red Natura 2000

La Red Natura 2000 no dispone de un instrumento propio de financiación. Se utilizan fondos de UE asociados al presupuesto de recursos naturales y medio ambiente: fondos estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER- y Fondo de Cohesión-FC-), fondos de la Política Comunitaria Agraria (PAC) (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural-FEADER-), fondos LIFE y POCTEFA y fondos propios de los estados. Además cada estado miembro deberá aprobar un Marco de Acción Prioritaria (MAP) para planificar las medidas y financia-

ción necesaria para implementar la Red Natura 2000. El MAP de Aragón 2021-2027 considera un gasto de 66,6 euros por hectárea y año. Con estos fondos se prevé la posibilidad de que los Estados otorguen pagos compensatorios a los agricultores y gestores de terrenos forestales por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades y restricciones que pueda suponer encontrarse en un espacio de la Red Natura 2000, según lo establecido en su plan de gestión.

ZEC Moncayo



Que servicios presta al territorio la Red Natura 2000

En principio, el hecho de formar parte de **la Red Natura 2000 no prohíbe ningún tipo de actividad agrícola, ganadera, forestal, cinegética, siempre y cuando dicha actividad no tenga efectos apreciables sobre los objetivos de conservación de la Red.** La Red Natura 2000 situada en un 90% en zonas rurales, ha de asegurar una adecuada protección de la biodiversidad europea, contemplando no sólo los espacios naturales, sino también hábitats seminaturales fruto de la interacción secular del hombre y sus actividades, por ello es necesario asegurar que estas actividades se mantengan mediante la promoción de medidas de apoyo a las mismas. **La Red Natura 2000 debe ser mucho**

más que un conjunto de reservas naturales, se trata de conciliar ecología y economía, promoviendo beneficios socioeconómicos, la provisión de servicios esenciales, la mejora de la calidad de vida de las personas que viven en las ZEC y ZEPA, la producción sostenible, y la resolución de problemas ambientales locales. La Red Natura pretende implantar modelos de gestión y aprovechamiento de los recursos naturales que potencien el desarrollo socioeconómico, sin que éste sea una amenaza para los hábitats y especies, e impulsando aquellas actividades privadas que favorecen su conservación a través de sistemas de pagos por servicios ambientales.

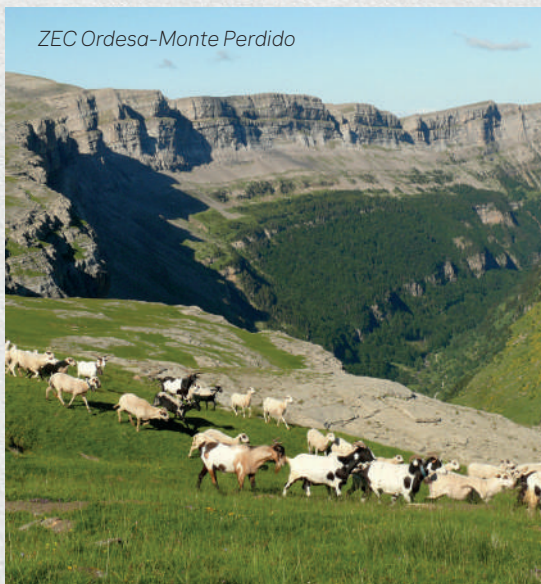
ZEPA Cuenca de Gallocanta



Los ecosistemas de la Red Natura son valiosos no solo por los bienes comercializables que producen, sino también por otros servicios que prestan: servicios de abastecimiento (alimentos, materias primas, medicamentos, recursos genéticos), servicios de regulación (clima, polinización, control de plagas), servicios culturales (espirituales, estéticos, recreación, inspiración, y educación), servicios de soporte (formación de suelo, ciclos de nutrientes, conservación de la biodiversidad). Así una ZEC donde la presencia de bosques sea relevante, será importante como elemento regulador del clima gracias a la capacidad de secuestro y captura de carbono de dichos bosques. Si se encuentra además en la cabecera de una cuenca hidrográfica o en una llanura aluvial, lo será también para regular avenidas y reducir los daños de las inundaciones. **En España los beneficios económicos estimados de la Red Natura 2000 en función de los servicios que presta (almacenamiento de carbono, mantenimiento de la calidad del agua o la protección frente a inundaciones y sequías) ascienden a 9805 millones de euros al año.** Es decir, 7,5 veces más de lo que cuesta mantenerla. Teniendo en cuenta el coste anual de mantenimiento de la Red Natura 2000, cada euro invertido en la Red Natura 2000 proporciona un beneficio bruto de al menos 22. Por ejemplo los costes de los daños que se evitan gracias a que la captura de carbono que realiza la Red Natura mitiga los efectos perjudiciales del cambio climático ascienden a 2649 millones de euros/año; los pastos de la Red Natura

en España aportan unos beneficios a los ganaderos de 205 millones euros/año; el ahorro anual estimado en gastos de saneamiento de agua de consumo doméstico, imputable a los hábitats de la Red Natura es de 1504 millones euros/año; el valor económico de los productos agrarios que dependen de los polinizadores silvestres de la Red Natura es de 165 millones de euros/año. **El modelo de la Red Natura 2000 promueve que la conservación de la naturaleza vaya de la mano con los beneficios para los ciudadanos y para la economía en general.** Por ello, lejos de ser un obstáculo para el desarrollo socioeconómico de los lugares, **la Red Natura 2000 puede ofrecer nuevas oportunidades para el desarrollo de actividades productivas tradicionales, actividades recreativas y turismo.**

ZEC Ordesa-Monte Perdido



Responsabilidad de los Ayuntamientos en la conservación de la Red Natura 2000

Pueblo de Aínsa



Sus responsabilidades legales se sitúan principalmente en la esfera del régimen preventivo establecido en la Directiva de Hábitats y en la Ley 42/2007. Estas normas indican que las administraciones públicas tienen la obligación de evitar el deterioro y alteraciones de los hábitats y especies que hayan motivado la designación de estas áreas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta al objetivo de mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los mismos (art.

6.2 de la Directiva y art. 45.2 de la Ley 42/2007). También, indican que las administraciones competentes para aprobar o autorizar los planes, programas o proyectos, como puede ser un Ayuntamiento, sólo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causarán perjuicio a la integridad de tales espacios a la vista de las conclusiones de la evaluación de las repercusiones sobre dichos espacios, cuando ésta sea necesaria (art. 6.3 de la Directiva y art. 45.4 de la Ley 42/2007). Por otra parte, en la medida en que son obli-

gatorios, los Ayuntamientos deberán respetar lo dispuesto en los Planes de Gestión de los espacios de la Red Natura 2000. **Algunas de las obligaciones municipales en materia de evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000 son: planeamiento territorial y urbanístico, licencias urbanísticas, licencias ambientales y/o licencias de actividad, obras municipales (por ejemplo, mantenimiento de caminos), planificación y actuaciones de carácter forestal.** Asimismo, los Ayuntamientos darán también cumplimiento a la obligación de difundir información ambiental en materia de espacios naturales, flora y fauna establecida en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente. **En este sentido, es necesario que tanto en las ordenanzas municipales, como en los modelos de solicitudes, que se ofrecen a los ciudadanos, se expliciten los trámites y documentos que están relacionados con la evaluación de repercusiones sobre la Red Natura o con la petición de informes al órgano gestor de los espacios de la Red Natura.**

-Según la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en su art. 46 de medidas de conservación de la Red Natura 2000, se expone que respecto de las ZEC y las ZEPA, la Administración General del Estado y las CCAA, en el ámbito de sus respectivas competencias, fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias eco-

lógicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos de los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable. **Estos Planes deberán tener en especial consideración las necesidades de aquellos municipios incluidos en su totalidad o en un gran porcentaje de su territorio en estos lugares, o con limitaciones singulares específicas ligadas a la gestión del lugar.**

-Según la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en su art. 55. de medidas de conservación de la Red Natura 2000, se expone que respecto de las ZEC y las ZEPA, el Departamento competente en materia de conservación de la naturaleza fijará las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

a) La adopción de adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable. **Estos Planes deberán tener en cuenta las necesidades de aquellos municipios incluidos en su ámbito territorial.**



Roble Centenario de la Sierra de Guara

Espacios de la Red Natura 2000 del Municipio de Aínsa-Sobrarbe

Aínsa-Sobrarbe es uno de los 19 municipios de la Comarca de Sobrarbe (Huesca). El Municipio de Aínsa-Sobrarbe posee una superficie de 284,8 km², 26 núcleos y una población de 2242 habitantes. Esta cubierto por bosques (150 km²), zonas de matorral (76,91 km²), terrenos agrícolas (45,60 km²), herbazales o pastos (0,91 km²) y zonas de semidesierto (9,09 km²). El 20% (59 km²) del Municipio son montes propiedad del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, 3,87 km² son de la CHE, 0,35 km² son privados y 11,99 km² son del Gobierno de Aragón. **Posee cinco espacios de la Red Natura 2000, cuatro ZEC con 48 km² (17%) y una ZEPA con 68 km² (24%):**

Estos espacios de Red Natura poseen 18,51 km² de bosques y 30,34 km² matorrales y pastizales de Hábitats Prioritarios.

-ZEC ES2410055 Sierra de Arro

El espacio se sitúa sobre una alienación de sierras orientadas de noroeste a sur en el interfluvio Cinca-Esora: Sierra de Araguás, Sierra de Soto, Sierra de Santa Catalina, Sierra de Arro y San Salvador. La zona se enmarca en las sierras del flysch con importantes extensiones de depó-

sitos cuaternarios (glacis pleistocenos). Dominio de áreas repobladas con *Pinus nigra* y *Pinus halepensis* y otros sectores con bosques de *Quercus faginea*. En las zonas más degradadas de la parte oriental aparecen formaciones arbustivas de carácter mediterráneo dominadas por *Juniperus oxycedrus* y *Juniperus phoenicea*. Se trata de ambientes sujetos a intensos procesos erosivos donde son frecuentes los desiertos de erosión. Esta ZEC posee el hábitat prioritario del Anexo I de la Directiva 9530-Pinares sud-mediterráneos de pinos negros endémicos. **El 0,81% (2,2 km²) del Municipio pertenece a esta ZEC, que suponen el 15,7% de este espacio.**

locenos, especialmente en los sectores más meridionales. En el tramo más meridional (Jánovas-Ainsa), encontramos un mosaico irregular de soto mixto arbustivo y pedregal suelto. El régimen nivopluvial de este río no aparece regulado en ninguno de sus tramos por obras hidráulicas, considerándose el único gran río pirenaico que mantiene intactas sus características geomorfológicas e hidrológicas. El río actúa como un corredor biológico que articula todo el valle del Ara hasta Ainsa. La ZEC posee el hábitat 3240-Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix elaeagnos*. **El 0,25% (0,71 km²) del Municipio pertenece a esta ZEC, que suponen el 3,5% de este espacio.**

la alineación montañosa del Prepirineo central. Formada por calizas con grandes masas de pudingas y conglomerados (mallos) presenta un modelado principalmente kárstico, con profundos cañones (foces) producto del encajonamiento de los ríos que atraviesan la sierra de norte a sur. Es cabecera de ríos prepirenaicos que drenan la sierra, con aguas de gran calidad, hacia el norte uniéndose a los grandes ríos pirenaicos, y hacia al sur abasteciendo buena parte de los Somontanos previos a la Depresión del Ebro. Uno de ellos el río Isuala formando el cañón del Balces. La Sierra de Guara es un elemento de distribución de muchas especies de rango pirenaico constituyendo un enclave

ropeos del *Cephalanthero-Fagion* y abetal residual; y también límite de distribución de algunos vertebrados endémicos pirenaicos como el Tritón pirenaico (*Calotriton asper*). Destaca el elemento endémico dominante en flora, especialmente asociado a formaciones de cantiles y gleras, con endemismos de área reducida o locales. Esta ZEC posee el hábitat prioritario del Anexo I de la Directiva: 6230-Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas y la especie prioritaria del Anexo II *Osmoderma eremita*. **El 6,7% (19 km²) del Municipio pertenece a la ZEC, que suponen el 14,9% de este espacio.**

ZEC Sierra de Arro



ZEC Río Ara



ZEC Guara Norte



ZEC Sierra y Cañones de Guara



-ZEC ES2410048 Río Ara

Espacio fluvial situado en el tramo alto del río Ara y varios de sus afluentes, entre la localidad de Torla-Ordesa y Ainsa. En todo el cauce del río son frecuentes las formas de acumulación fluvio-glaciales, con gran desarrollo de terrazas pleistocenas y fondos ho-

-ZEC ES2410005 Guara Norte

Espacio situado que cubre la superficie de la Sierra de Guara incluida en la región biogeográfica alpina. La Sierra de Guara es un macizo calcáreo que se integra en el conjunto de las Sierras Exteriores, conformando

de la región biogeográfica alpina en la mediterránea. Esta situación la convierte en límite meridional de plantas pirenaicas y de comunidades alpinas y eurosiberianas, encontrando hayedos en los barrancos más húmedos (cabecera del cañón del Balces, 9150-Hayedos calcícolas medio eu-

-ZEC ES2410025 Sierra y Cañones de Guara

Espacio situado que cubre la superficie de la Sierra de Guara incluida en la región biogeográfica mediterránea, aunque presenta el 13,20% de su superficie en la alpina. Muy similar a la ZEC Guara Norte. Esta ZEC posee el



hábitat prioritario del Anexo I de la Directiva: 6220-Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea*, y la especie prioritaria del Anexo II de la Directiva: *Osmoderna eremita* y *Rosalia Alpina*. **El 9,2% (26 km²) del Municipio pertenece a la ZEC, que suponen el 7,6% de este espacio.**

-ZEPA ES0000015 Sierra y Cañones de Guara

Destacan las poblaciones de aves rupícolas: *Gypaetus barbatus*, *Gyps fulvus*, *Neophron percnopterus*, *Aquila chrysaetos*, *Aquila fasciatus* y *Falco peregrinus*. Así como la presencia de otras especies como



ZEC Sierra y Cañones de Guara. Quebrantahuesos.

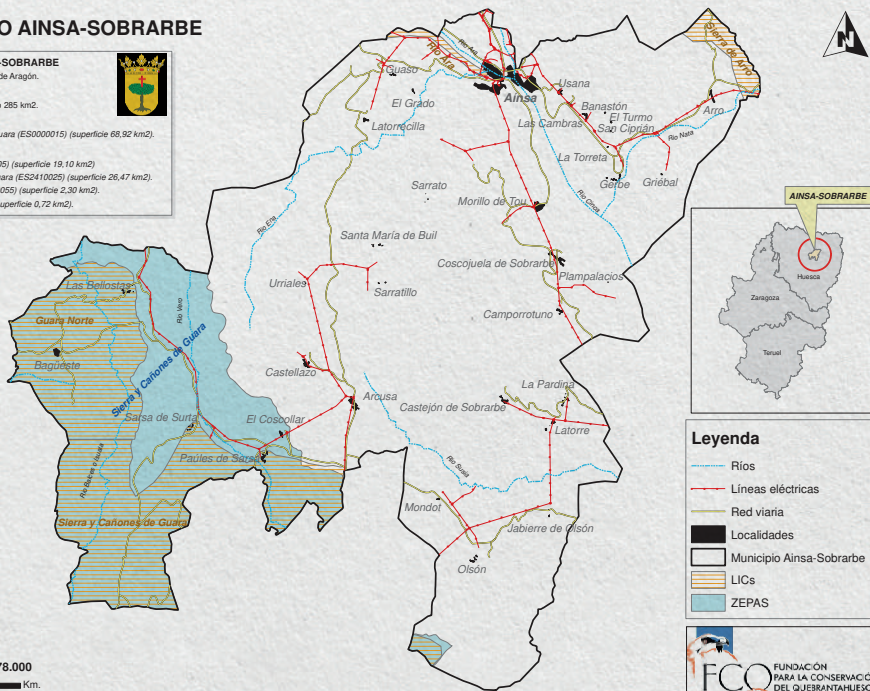
Perdix perdix hispaniensis, *Milvus milvus* y *Dryocopus martius*. **El 24% (68 km²) del Municipio pertenece a la ZEPA, que suponen el 8,4% de este espacio.**

MUNICIPIO AINSA-SOBRARBE

MUNICIPIO AINSA-SOBRARBE
Comunidad Autónoma de Aragón.
Provincia de Huesca.
Comarca de Sobrarbe.
Superficie del municipio 265 km².

ZEPA
Sierra y Cañones de Guara (ES0000015) (superficie 68,92 km²).

LICs
Guara Norte (ES2410005) (superficie 19,10 km²)
Sierra y Cañones de Guara (ES2410025) (superficie 26,47 km²)
Sierra de Ara (ES 2410055) (superficie 2,30 km²)
Río Ara (ES2410048) (superficie 0,72 km²).



Custodia del territorio como herramienta de conservación de la Red Natura 2000

La custodia del territorio son iniciativas que incluyen acuerdos para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad. Tras años de fructífera cooperación en 2016 el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe (perteneciente a la Red de Gobiernos Locales+Biodiversidad) y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos-FCQ (en 2020 premio Natura 2000 por Comisión Europea) firmaron un convenio de colaboración de Custodia del territorio del Municipio (renovado en 2019 hasta 2022). Gracias al cual hemos desarrollado diferentes acciones de divulgación, sensibilización, asesoramiento, mejora y mantenimiento de infraestructuras ambientales y preservación de los valores naturales como por ejemplo de la Red Natura 2000. En abril de 2021 el Ayuntamiento realizó un taller participativo con entidades del Municipio Ainsa-Sobrarbe sobre la Red Natura 2000 con el fin de recoger ideas para impulsar y mejorar su gestión y conservación. Con sus conclusiones la FCQ redactó un proyecto piloto denominado "Plan de Acción de Gestión de la Red Natura 2000 en el Municipio de Ainsa-Sobrarbe", que fue aprobado en pleno del Ayuntamiento en julio 2021. El Plan tiene una visión holística, que asegure el funcionamiento, la conservación y restauración de los principales ecosistemas del Municipio, restablecimiento los procesos naturales modificados o suprimidos y contribuyendo a favo-



Grupo Municipal de Ainsa



recer ecosistemas resilientes, conectados, que puedan ofrecer servicios ecosistémicos (regulación climática local, almacenamientos de carbono, regulación hídrica, depuración de aguas, protección del suelo, etc.). En el Plan exponen un conjunto de 20 medidas y 31 acciones. **En junio de 2021 el Ayuntamiento y la FCQ reciben el Premio Medio Ambiente de Aragón por las acciones realizadas en el acuerdo de custodia del territorio. En 2023 el Ayuntamiento y la FCQ reciben la edición del III Premio de Buenas Prácticas Locales por la Biodiversidad por las acciones de custodia del territorio en la Red Natura 2000, otorgado por Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).**

Experiencias de cooperación en Aínsa-Sobrarbe en la Red Natura 2000

Gracias al Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Aragón 2014-2020 se crearon diferentes grupos de cooperación en la Comarca de Sobrarbe, con el fin de impulsar modelos circulares de producción, comercialización y consumo en zonas de montaña de la Red Natura 2000, que han permitido la capitalización y puesta en valor de explotaciones agrícolas y ganaderas, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento de los residuos. La Comarca de Sobrarbe posee una superficie de 2202 Km², de los cuales 1017 Km² son ZEC y 892 Km² ZEPA. Ha sido en este territorio y muy concretamente en el Municipio de Aínsa-Sobrarbe donde se han desarrollado tres proyectos de cooperación, que han creado sinergias entre la agricultura, ganadería, turismo y medio ambiente.

-Grupo de Cooperación "Sobrarbe, Autóctono y Sostenible"



En el colegio de Aínsa con el proyecto Sobrarbe, Autóctono y Sostenible

Formado por cinco entidades (FCQ, Asociación Aragonesa de Ganaderos de Bovinos de Raza Pirenaica-ASA-PI-Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, Universidad Zaragoza y Asociación Empresarial Turística Sobrarbe) promocionó entre 2016 y 2018 el consumo de carne de vaca pirenaica de km 0, mejoró la rentabilidad de las explotaciones ganaderas de la Comarca y su matadero, fomentó la comercialización del producto en carnicerías y restaurantes locales, potenció el comedero de aves necrófagas de Aínsa y se creó un producto de ecoturismo con un programa de visitas guiadas para la observación de aves rapaces en varios enclaves de la Red Natura.

-Grupo de Cooperación "Sobrarbe, Agrodiverso y Sostenible"

Formado por nueve entidades (FCQ, Centro de Estudios Rurales y Agronómicos Internacional-CERAI-, Sociedad Cooperativa Limitada Agropecuaria de Sobrarbe -SCLAS-, Asociación de Hortelanos un Paso Atrás, Ayuntamientos de Aínsa-Sobrarbe y Boltaña, Comarca de Sobrarbe, Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón-CITA- y Centro de Transferencia Agroalimentaria-CTA-) diversificó entre 2017-2019 la actividad agrícola en la Comarca, puso en marcha nuevas plantaciones de frutales de montaña (manzanos) y hortalizas (patata y judía), incorporó nuevos agricultores y obtuvo datos de campo



de variedades autóctonas y conclusiones demostrativas de los cultivos realizados. También se realizan visitas con escolares para conocer el control biológico en algunas de las explotaciones en agricultura ecológica.

-Grupo de Cooperación "Pro-Sobrarbe: Producción, Promoción y Biodiversidad"

Formado por cinco entidades (FCQ, Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, Asociación de Hortelanos Un Paso Atrás, Turismo Verde Huesca y Asociación Altoaragonesa de Selección de la Abeja Negra -ASAN-), tiene por objetivo entre 2019-2022 mejorar la competitividad y viabilidad económica de las explotaciones apícolas y agrícolas de la Comarca, adaptando sus técnicas de producción a unas más sostenibles y logrando un valor añadido a través de la promoción de los productos locales y ecológicos en establecimientos de Turismo Rural. Para ello se están manteniendo y favoreciendo las poblaciones de abejas negras ibéricas, claves tanto en la



producción de miel local, como en la polinización de frutales de montaña. Además se creó una certificación ecológica colectiva comarcal para promocionar los productos locales en cadenas de distribución cortas y de mercados como la Feria de Otoño de los Pirineos (**Follarasca**), creada por el proyecto y que se celebra en Aínsa

Referencias de interés

-Red Natura 2000, Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico:

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/>

-Red Natura 2000, Europarc España:

<https://redeuroparc.org/red-natura-2000/>

-Red Natura 2000, Gobierno de Aragón:

<https://www.aragon.es/-/red-natura-2000>

-Red Natura 2000 en Aragón. Una oportunidad para la conservación de la naturaleza y del medio rural:

https://www.aragon.es/documents/20127/3006352/Red_Natura_2000_Aragon.pdf/4f805fe4-8ccc-8906-0840-2e4e4af6ccd3?t=1679557330907

-Serie de la Red Natura 2000 por Seo/BirdLife y TVE. La vida en los espacios protegidos de España:

<https://natura2000.seo.org/>

ZEPA Posets-Maladeta



Aves de la ZEPA Sierra y Cañones de Guara: Alimoche y buitres leonados (foto inferior).



